



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00216 -2012-A/MPMN

Moquegua.- 15 MAR. 2012

**VISTO:** El Informe N° 0070-2012-P-SLSG-GA-GM/MPMN del 14 de marzo del 2012, el Informe N° 058-2012-ASLGS-GA-GM/MPMN sobre el estado situacional de los trámites administrativos para la convocatoria de Procesos de Selección y la necesidad de designar a los miembros integrantes del Comité Especial Permanente para Procesos de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa bajo de la modalidad de Subasta Inversa de bienes y servicios, como al Comité Ad-hoc para los expedientes pendientes del 2011; que se encargara de conducir los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00014-2012-A/MPMN el 13 de enero del 2012, se re conformo el Comité Especial Permanente para conducir los Procesos de Selección por Adjudicación Directa y de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00020-2012-A/MUNIMQQ de fecha 18 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al año Fiscal 2012.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que para los procesos de adquisiciones de menor cuantía, el Titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente cuando lo considere conveniente;

Que, acorde a los señalado en el artículo 27° del Decreto Supremo 184-2008-EF Reglamento del Decreto legislativo 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; la designación será notificada a cada uno de los miembros.

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo 184-2008-EF Reglamento del Decreto legislativo 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, al referirse al Comité Especial Permanente prescribe que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente, concluyendo que en la conformación del Comité Especial Permanente solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones:



Que, con los documentos de visto, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, propone la conformación del Comité Especial Permanente para Procesos de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa bajo de la modalidad de Subasta Inversa de bienes y servicios, como del Comité Ad-hoc para los expedientes pendientes del 2011, que se encargara de conducir la Adjudicación de Bienes y Servicios para el ejercicio 2012, siendo de su competencia la conducción, organización y ejecución, conforme lo establece el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

En consecuencia, estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y al amparo del artículo 43° e inciso 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Especial Permanente para Procesos de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa de bienes y servicios bajo de la modalidad de Subasta Inversa, designándose a sus miembros titulares y suplentes que se encargara de conducir los Procesos de Selección en el Ejercicio 2012 y que estará integrado por los siguientes servidores:

**TITULARES:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBROS	AREA
1	FIORELLA MARLIT PINO CLAYLA	1er. MIEMBRO PRESIDENTE	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERV. G.
2	KELINDA LIZETT RIVERA LINARES	2do. MIEMBRO	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERV. G.
3	MIGUEL ANGEL PACHECO CUADROS	3er MIEMBRO	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIACION DE OBRAS

**SUPLENTES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AREA
1	ANA LAURA CHUCUYA PEÑALOZA	1er. MIEMBRO	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERV. G.
2	JOSE ALBERTO FERNANDEZ NINA	2do. MIEMBRO	Oficina de Tecnología de la Información y Estadística
3	MACARIO RUFINO FLORES CLAYLA	3er MIEMBRO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Comité Ad Hoc para los expedientes pendientes de contratación 2011, designándose a sus miembros titulares y suplentes que se encargara de conducir los Procesos de Selección y que estará integrado por los siguientes servidores:

**TITULARES:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MIEMBROS	AREA
1	FIORELLA MARLIT PINO CLAYLA	1er. MIEMBRO PRESIDENTE	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERV. G.
2	MACARIO RUFINO FLORES CLAYLA	2do. MIEMBRO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
3	MIGUEL ANGEL PACHECO CUADROS	3er MIEMBRO	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIACION DE OBRAS

**SUPLENTES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AREA
1	FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS	1er. MIEMBRO	GERENCIA DE ADMINISTRACION
2	ANA LAURA CHUCUYA PEÑALOZA	2do. MIEMBRO	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERV. G.
3	FELIPE JOSE VIZCARRA HUACAN	3er MIEMBRO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA





**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN

